Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2023

VISTO:

El Informe N° 943-2023/GOB.REG TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 21 de noviembre del 2023; Informe N° 400-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 06 de noviembre del 2023; Resolución Gerencial General Regional N° 000383-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de octubre del 2023; Informe N° 0305-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de fecha 17 de octubre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006494, de fecha 12 de octubre del 2023; Informe N° 790-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS, de fecha 04 de octubre del 2023; Informe N° 0283-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, de fecha 03 de octubre del 2023; Requerimiento N° 297-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 02 de junio del 2023, **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".*

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2023

Que, el Artículo 42, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-208-EF, y sus demás modificatorias, respecto al contenido del expediente de contratación establece lo siguiente:

"(...) 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo (...)".

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco;"

b) La fórmula de reajuste, de ser el caso;

c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable;

d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;

e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso;

f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2023

g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;

h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda;

i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda,

j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;

k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;

l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;

m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y,

n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, ahora bien, de la revisión del expediente administrativo remitido, se puede advertir que con **REQUERIMIENTO N° 297-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS**, de fecha 02 de junio del 203, la Gerencia Regional de Desarrollo Social como área usuaria, alcanzó a la Oficina Regional de Administración el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".**

Que, asimismo se puede advertir que mediante **INFORME N° 0283-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLUSA-UADQ,** de fecha 03 de octubre del 2023, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones comunicó a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares respecto a la actualización de la indagación de mercado, asimismo, ha procedido de acuerdo a sus facultades *a realizar una nueva indagación de mercado*; además de ello, señaló que antes de emitir la validación correspondiente y continuar con el proceso de contratación en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que para la adquisición de los bienes dicha dependencia calculó un valor estimado el cual es determinado por el valor promedic debido a la constante variación del tipo de cambio del dólar; siendo el importe total de **S/ 318 838.54 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL**

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2023

OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 54/100 SOLES), finalmente adjuntó a su informe el anexo N° 06 **FORMATO COMPARATIVO DE INDAGACIÓN DE MERCADO**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones en señal de conformidad.

Que, además ello, se puede advertir con **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000006494**, de fecha 12 de octubre del 2023, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se estableció la Certificación presupuestal por el monto ascendente a **S/355,400.74 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 74/100 SOLES)**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".**

Que, posteriormente a esta situación mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000383-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 24 de octubre del 2023, la Gerencia General Regional aprobó la **VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL**, lo cual permitió incluir en el citado Plan Anual, la contratación correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".**

Que, finalmente, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, como órgano encargado de las contrataciones, a través del **INFORME N° 400-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 06 de noviembre del 2023 solicitó a la Oficina Regional de Administración, la aprobación del expediente de Contratación, correspondiente a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; asimismo, adjuntó el **Formato N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, según el siguiente detalle:

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2023

Tipo de Proceso	Adjudicación Simplificada
Objeto	Bienes
Sistema de contratación	A suma alzada
Fuente de financiamiento	Recursos determinados
Valor estimado	S/ 318,838.54

Que, en ese orden de ideas en virtud a lo informado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, la Certificación de Crédito Presupuestario- Nota N° 6494 establecida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, y lo informado por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, es viable la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".**

Que, mediante **INFORME N° 943-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA:

> ***PRIMERO.*** *– Que, es VIABLE la aprobación del expediente de contratación correspondiente a la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", según lo informado por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares) a través del* ***INFORME N° 400-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P****, según el siguiente detalle:*

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2023

Tipo de Proceso	***Adjudicación Simplificada***
Objeto	***Bienes***
Sistema de contratación	***A suma alzada***
Fuente de financiamiento	***Recursos determinados***
Valor estimado	***S/ 318,838.54***

SEGUNDO. *- Se remite a su despacho el expediente administrativo con la finalidad que proceda de conformidad a sus atribuciones y competencias de acuerdo a los instrumentos normativos del Gobierno Regional de Tumbes.*

Por lo expuesto, deberá **APROBARSE**, el expediente de contratación correspondiente a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, siendo necesario emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente de Contratación correspondiente a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES",** según lo informado por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2023

Logística y Servicios Auxiliares) a través del **INFORME N° 400-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, según el siguiente detalle:

Tipo de Proceso	**Adjudicación Simplificada**
Objeto	**Bienes**
Sistema de contratación	**A suma alzada**
Fuente de financiamiento	**Recursos determinados**
Valor estimado	**S/ 318,838.54**

Gobierno Regional Tumbes Oficina Regional de Asesoría Jurídica

ARTÌCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR,** la presente resolución a la, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. Edmundo A. Sipión Riojas
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)